

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115

## MADRID NÚMERO 7

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 832 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Carvajal Menéndez, frente a “Unión Mercantil de Electrodomésticos Umesa, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Estimando la demanda de don Alberto Carvajal Menéndez, debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado y declarando extinguida la relación laboral en esta fecha, condeno a la demandada “Unión Mercantil de Electrodomésticos Umesa, Sociedad Anónima”, a que le abone la suma de 38.404,31 euros en concepto de indemnización, más 798,14 euros en concepto de liquidación, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Unión Mercantil de Electrodomésticos Umesa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.598/14)

